

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2015/MVES

Villa El Salvador, 26 de junio del 2015

VISTO: La propuesta de Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la propuesta de Convenio tiene por objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos aprobada por Decreto Suprerno, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio para la ejecución de Proyectos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de MunicipalidadesN° 27972, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal aprobó porUnanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR IA CELEBRACIÓN DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, para el financiamiento del siguiente Proyecto de Inversión Pública:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION	25% (APORTE DE LA MUNICIPALIDAD)	75 % (APORTE DEL MINISTERIO)
	MEJORAMIENTO DE LA				e
İ	ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y			*	
1 1	PEATONAL DEL GRUPO 05, SECTOR	230685	S/. 2.132.208,58	S/. 533.052,15	S/. 1.599.156,44
. i	02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -		Figure 1930s	en de la companya de	
i dia	LIMA LIMA				1.1

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio De Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la ejecución del proyecto detallado en el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y la Unidad de Programación e Inversiones, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad &

Municipalidad District De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



